

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR DE INSUMOS Y SUMINISTROS CLINICOS PARA EL LABORATORIO PORKCOLOMBIA**

Página 1 de 15

**PROCESO: 2022-245.**

**AREA:** Investigación y Transferencia de Tecnología

**PROGRAMA:** Laboratorio

**FECHA:** 6 de abril de 2022

## **1. INTRODUCCIÓN**

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección del contratista encargado del suministrar bienes e insumos consumibles para el laboratorio porkcolombia.

El objeto del Contrato es brindar el suministro de bienes e insumos consumibles para actividades del laboratorio porkcolombia, según las necesidades presentes.

## **2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) entidad privada sin ánimo de lucro, en desarrollo de su objeto social, tiene la necesidad de contratar una empresa que brinde suministros de insumos consumibles necesarios para el desarrollo de actividades del laboratorio porkcolombia, según las necesidades expuestas por porkcolombia.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que, preste los servicios de venta y suministro de bienes e insumos consumibles para actividades de laboratorio según necesidades establecidas por el laboratorio porkcolombia.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en la página web de PORKCOLOMBIA. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

## **3. ASPECTOS GENERALES**

### **3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación**

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

### **3.2 Comunicaciones**

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Carrera 129 # 22b-57 bodega 29 Parque Industrial de Occidente, Fontibón, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
- [dmoreno@porkcolombia.co](mailto:dmoreno@porkcolombia.co). La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web [www.porkcolombia.co](http://www.porkcolombia.co)

### **3.3 Idioma**

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

### **3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior**

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

### **3.5 Conversión de monedas**

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

## **4. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato es el suministro de bienes e insumos consumibles para actividades de laboratorio y tiene como especificaciones técnicas las necesidades expuestas por el laboratorio porkcolombia contenidas en el Anexo 1.

## **5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:**

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a) Suministrar los bienes e insumos consumibles para actividades de laboratorio en forma eficiente y oportuna, en los términos y condiciones que establezca PORKCOLOMBIA.
- b) Notificar a través de correo electrónico la confirmación del pedido y fechas de entrega para su aprobación por parte del solicitante de PORKCOLOMBIA, para que sean facturados dentro de la vigencia mensual de la solicitud.
- c) Garantizar la calidad y cantidad de los bienes suministrados relacionados en el anexo N°1.
- d) Entregar los insumos de las referencias solicitadas en los lugares, fecha y hora que PORKCOLOMBIA indique, inclusive en ciudades diferentes a Bogotá D.C, cuando se requiera.
- e) Enviar por correo electrónico y en medio físico la remisiones de envío según la solicitud de pedido.
- f) Cumplir con los requisitos y tiempos establecidos por PORKCOLOMBIA para la radicación de facturas.

- g) Enviar periódicamente la relación de facturas generadas al supervisor del contrato.
- h) Atender de forma oportuna las peticiones, inquietudes y quejas que presente PORKCOLOMBIA.
- i) Mantener absoluta confidencialidad y reserva de todos los conocimientos e información suministrada por PORKCOLOMBIA.
- j) Suscribir dentro del mes siguiente a la terminación del contrato la respectiva acta de liquidación del mismo.
- k) Todas las actividades inherentes a la ejecución del contrato.

## 5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, o de lo contrario en el tercer] nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
41104206	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Equipos de laboratorio científicos	Equipo y suministros de purificación de agua para laboratorio	Sistema de agua ultra pura
411024	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Equipo de calefacción y secadores para laboratorio	Papel altamente absorbente
411049	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Equipo y suministros de filtrado para laboratorio	Papeles filtrantes para laboratorio
411055	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Kits y componentes de extracción, purificación y cuantificación de	Kits de extracción de gel o limpiadores de ácido desoxirribonucleico DNA, Kits de extracción de gel de ácido ribonucleico RNA

			ácidos nucleicos	
41104206	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Equipos de laboratorio científicos	Equipo y suministros de purificación de agua para laboratorio	Cartuchos de filtración de agua
411161	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas	Medio de crecimiento de cultura de células y biología molecular, medio de cultura de tejidos y células de virología
411162	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Suministros y equipo para lugares de tratamiento de pacientes	Bebidas de diagnóstico para pruebas de laboratorio
41120000	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Suministros y accesorios del laboratorio	Artículo de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio	Artículos pasticos del laboratorio

## 5.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta \$ 180.000.000 CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS incluido IVA que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

### 5.3 Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

Una vez el contratista realice la entrega de los productos requeridos por el Laboratorio Porkcolombia, en las cantidades y presentaciones indicadas, EL CONTRATISTA deberá generar las facturas a nombre de LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PORCICULTORES respecto de los servicios efectivamente prestados, las cuales se cancelarán dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de radicación de la factura, una vez haya sido entregado y recibido el pedido a satisfacción, según remisión firmada por el funcionario que designe PORKCOLOMBIA.

Para el pago de los servicios prestados el contratista deberá entregar: a) Planilla de pago o Certificación de Revisor Fiscal o Representante Legal manifestando que está al día en pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social; b) Factura en original y copia; c) Resumen detallado de facturas emitidas con número, remisión y valor.

**5.3.1 PARÁGRAFO PRIMERO.** Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA lo hará con cargo a los recursos propios de la ASOCIACIÓN, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

### 5.4 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será desde el día de aprobación de las garantías exigidas en el contrato y hasta el día 15 de febrero de 2023.

### 5.5 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato será la ciudad de Bogotá, como sede principal; sin embargo, algunas entregas podrán ser requeridas en otras zonas del país.

## 6. REQUISITOS HABILITANTES

### 6.1 Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

## 6.2 Experiencia

El proponente debe acreditar experiencia en mínimo tres (3) y máximo cinco (5) contratos cuyo valor individual o sumado sea mínimo el equivalente al presupuesto del presente proceso, en al menos uno de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas:

Tabla 2 – Experiencia requerida

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
4110 4111	150

El proponente también deberá acreditar la experiencia en suministros de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 3 - Experiencia requerida – Objetos similares

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
4212 4213	100

Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente, además el proponente podrá certificar la experiencia requerida a través de certificaciones de terceros que cumplan con las siguientes características:

- Fecha de suscripción de la certificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio y finalización.
- Datos de identificación, que permitan la validación de la certificación.

## 6.3 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cuál un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu proprio o por solicitud de la

entidad, una vez se realice la **Verificación requisitos habilitantes (formato GA-M01-P01-F22)** y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

Porkcolombia-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple
- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

#### 6.4. Capacidad Financiera

El proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información en los estados financieros, o en la información financiera anexa a la oferta.

Tabla 4 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.00
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.82
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 2.00

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- Balance general
- Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

#### 6.5. Capacidad Organizacional

El proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información de los estados financieros.

Tabla 5 - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.10
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.10

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la



firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

### 6.6. Fichas Técnicas:

Los proponentes deberán allegar las fichas técnicas de los insumos ofertados, con el fin de que PORKCOLOMBIA verifique el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos.

## 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA debe evaluar únicamente las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6.

PORKCOLOMBIA asignará el siguiente puntaje:

Tabla 6 - Puntaje por criterios de evaluación

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	450
Factor Técnico	300
Factor Logístico	250
<b>Total</b>	<b>1.000</b>

En la evaluación de las Ofertas PORKCOLOMBIA asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en el factor económico, factor técnico y factor logístico indicado en la Tabla 6.

Las Ofertas deben presentarse en los Anexos 2 a 5 establecidos en los presentes Términos de Referencia como el formato para presentación de la Oferta.

### A. Factor Económico

PORKCOLOMBIA a partir del valor de las ofertas debe asignar máximo (450) puntos; la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método PORKCOLOMBIA – FNP procederá a determinar el menor valor de las ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

$V_{MIN}$  = Menor valor de las Ofertas válidas.

$V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas  $i$

$i$  = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

**\*Nota:** Para efectos de evaluación de oferta económica se compararán y calificarán los ítems comunes en el 100% de los presentados por los oferentes (anexo 1) y sobre estos se asignarán los valores y puntajes.

**\*\*Nota 2:** En caso de que las ofertas en razón a diferencias por unidades de medida, valor o tipo de productos no coincidan, Porkcolombia-FNP realizará la exclusión de las diferencias y evaluará las propuestas de los oferentes únicamente con aquellos productos que coincidan en tipo de producto y unidades de medida.

## 7.1 Factor técnico

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta TRESCIENTOS (300) puntos los cuales se asignarán de acuerdo con los siguientes criterios:

Tabla 7 - Puntuación factor técnico

	<b>Criterio</b>	<b>Puntaje</b>
Experiencia específica*	Experiencia >15 años acreditable	150
	Experiencia >=10 y <= 15 años acreditable	100
	Experiencia =5 y <10 años acreditable	20
Certificación de calidad	SI (Acreditada)	30

\*La experiencia específica será verificada con certificaciones de las empresas a las que se les haya prestado el servicio durante los últimos 5 años contados a partir de la fecha de adjudicación del presente proceso de contratación y deberán contener: 1. Objeto (que deberá estar relacionado con el suministro de materiales y suministros clínicos), 2. Fechas de prestación del servicio, 3. Cantidad de elementos suministrados, 4. Valor y 5. Porcentaje de ejecución.

## C. Factor logístico

La oferta logística tiene un puntaje de hasta DOSCIENTOS CINCUENTA (250) puntos y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Tabla 8 - Puntuación factor logístico

<b>Criterio</b>	<b>Puntaje</b>
Bodega propia para almacenamiento temporal de productos	100
Experiencia acreditable en trámite, importación y nacionalización los elementos requeridos	70
Servicio técnico especializado permanente	30
Entrega en todas las ciudades capitales a cargo del proveedor	50

## 7.2 Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Porkcolombia escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, Porkcolombia escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citara a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.

Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

## 8. OFERTA

### 8.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico de David Moreno Mejía, [dmoreno@porkcolombia.co](mailto:dmoreno@porkcolombia.co)

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección [dmoreno@porkcolombia.co](mailto:dmoreno@porkcolombia.co).

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

## **8.2 Oferta Técnica**

El Proponente debe incluir en su oferta técnica certificación o acreditación de los ítems relacionados en las tablas 3 y 4.

## **8.3 Validez de las Ofertas**

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

## **8.4 Reserva durante el proceso de evaluación**

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

## 8.5 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

## 8.6 Rechazo

PORKCOLOMBIA rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido la sección 6.3 Plazo de Subsanción. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todos los [bienes/servicios y actividades] requeridas en el Anexo Técnico de los presentes Términos.

## 9. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

## 10. GARANTÍAS

### 10.1 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.
- d) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 30% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

## 11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el coordinador de laboratorio y en su ausencia por el director de investigación y transferencia, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores.

## 12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

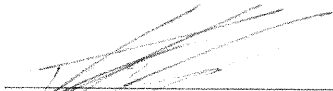
Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	21/04/2022	<a href="http://www.porkcolombia.com">www.porkcolombia.com</a>
Presentación de Ofertas	26/04/2022	<a href="mailto:dmoreno@porkcolombia.co">dmoreno@porkcolombia.co</a> Carrera 129 # 22b – 57, bodega 29, Fontibón, Bogotá
Informe de presentación de Ofertas	28/04/2021	<a href="http://www.porkcolombia.com">www.porkcolombia.com</a>
Subsanación	2/05/2022	<a href="http://www.porkcolombia.com">www.porkcolombia.com</a>
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	4/05/2022	<a href="http://www.porkcolombia.com">www.porkcolombia.com</a>
Firma del contrato	6/05/2022	Calle 37 # 16 – 52 Bogotá
Entrega de garantías	9/05/2022	<a href="http://www.porkcolombia.com">www.porkcolombia.com</a> Carrera 129 # 22b – 57, bodega 29, Fontibón, Bogotá <a href="mailto:dmoreno@porkcolombia.co">dmoreno@porkcolombia.co</a>
Aprobación de garantías	10/05/2022	Calle 37 # 16 – 52 Bogotá

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

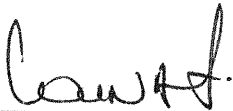


**DAVID ANDRES MORENO MEJIA**  
Coordinador de Laboratorio  
PORKCOLOMBIA



**FERNANDO ROJAS BERMUDEZ**  
Director de Investigación y Transferencia de Tecnología  
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



**DIANA CORINA ZAMBRANO MORENO**  
Vicepresidenta Ejecutiva  
PORKCOLOMBIA – FNP

